



OBJETO DE LA COMPRA

Objeto: La adquisición a través del proceso de compra menor por servicios tomando en cuenta la ley de compra y contrataciones públicas 340-06 y el manual de proceso PD.DAF.05, esto para la adquisición de muebles de diseño y fabricación para lustre de calzado

La Contratación de servicios se realizará en la modalidad de compra menor con el número **ASFM-PCM-2017-15**, del proceso el cual se está realizando para adquirir los servicios más abajo descritos.

Artículo	Tipo	Descripción	Cantidad
Muebles diseñado en hierro para limpiabotas	Estaciones fijas para lustre de calzado en hierro.	En angulares de hierro negro 2x3/16 ½ x 3/16,1 ¼, planchuela 1 ½ x 1 ¼ y tola calibre 3/32, la altura de la butaca del cliente al nivel de la sentadera, está a la altura de 36 pulgadas, el asiento y caja del lustrador a 15 pulgada y la altura de los pies del clientes 19 pulgadas ambos asientos separados por 24 pulgada. El asiento caja de lustrador va a medir 12x20 por 15 pulgada de altura, la butaca 18 x 22 asiento planchuela en intervalo de 1 ½ x 1 ¼ ,18 x 22 respaldo planchuelas en intervalo de 1 ½ x 1 ½ y está costa con apoya brazo en ambos lados. El banco caja contara con armazón de angular de 1 ½ x 3/16, cerrado en tola 3/32, con bisagra y planchuela de 1 ½ x 1 ¼ a intervalo.	13

Para consultar la disponibilidad de fondos puede ingresar a las siguientes direcciones:

<http://www.asfm.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/compras-menores>

https://acceso.comprasdominicana.gov.do/compras/publicaciones/consultas/procesosdecompras/consulta.jsp?hiddenTipoConsulta=EN_CURSO



Pliego de Condiciones

La presentación de Propuestas "Sobre" se efectuará ante la Unidad operativa de Compras y Contrataciones, el sobre será entregado en Departamento de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento de este Municipio, a partir de las 8:00 Am hasta las 2:00 Pm, sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito se le notificara debidamente y se anunciará por los medios correspondientes.

Estaremos recibiendo los sobres de los oferentes debidamente identificado con el Nombre del proceso sellados con el logo de la empresa en la parte delantera del sobre, dentro tiene que tener la oferta que se encuentra en la ficha técnica de condiciones especifica debidamente presentada en original además de los siguientes documentos RNC o Cedula, Certificación cómo proveedor del estado vigente, si es MYPIMES una certificación que lo acredite como tal, Certificación de Impuestos al día y Certificado de la TSS, los oferentes deben contemplar en su oferta los gastos indirecto si lo hubieren y el transporte de los muebles y el ITEBIS si aplica, los sobre deben de estar acompañados con una foto del diseño del mueble en modo de 3D.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente así como que no tengan la Foto que se está pidiendo.

Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país con todos los documentos al día.

Calidad: Que los Muebles cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas y en las especificaciones de aquí señaladas.



Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Evaluación Oferta Económica

En la Unidad operativa de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a la presente ficha técnica de condiciones específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del *mejor precio ofertado* y se considere conveniente para la institución, sujeto ante lo que establece la ley de compra y contrataciones públicas y en la ficha técnica.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la ficha técnica de condiciones específicas y se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procede a notificar la Adjudicación al / los adjudicatarios y a los restantes Oferentes dentro de un plazo de (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto administrativo de adjudicación.

De igual forma se estará subiendo la adjudicación en nuestro portal de transparencia en la página del Ayuntamiento.

- El plazo de entrega de los artículos por parte de los oferentes será de máximo cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del Acto administrativo de adjudicación.

- La entrega se realizara en el Ayuntamiento de San Francisco de Macorís a la encargada de suministro bajo conduce, el Ayuntamiento de San francisco de Macorís se guarda el derecho de ir a retirar los artículos con previa notificación.

- Si el Proveedor no supe los muebles en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

Recepción definitiva

No se entenderán como entregado los muebles que no hayan sido objeto de verificación y evaluación por parte del Ayuntamiento.



FORMA DE PAGO

1. La Entidad Contratante procederá a realizar un avance del 50% contra el cual estará reflejado en el contrato y un último pago contra entrega de los muebles.

Documentos que tiene que tener al momento del pago:

Para el pago los oferentes tienen que presentar factura debidamente formulada, en caso de que se presente una factura que no esté firmado y sellado debidamente no serán aceptada como válida.

Obligaciones del Proveedor

1. El Proveedor está obligado a garantizar la calidad del artículo.
2. El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el artículo adjudicado, en las condiciones establecidas en la presente Ficha técnica de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.
3. El contratante es responsable de la transportación de los artículos, por esto él es el único responsable si estos en la transportación llegan con desperfecto.
4. Los artículos con desperfectos no se recibirán
5. El oferente tiene que proceder al cambio de los artículos con desperfecto al momento de la entrega para poder recibir la partida completa.
6. El oferente está obligado a la instalación de los muebles de acuerdo a una distribución previamente señalada en el contrato.

Se considerará incumplimiento:

- A. El atraso del Proveedor en la entrega de los artículos.
- B. La falta de calidad.
- C. El cambio de producto que no esté acorde con el listado o que no sea igual a la foto suministrada
- D. El Suministro de menos unidades de las solicitadas o partidas incompletas.